



## CONCEJALÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES, RESTAURACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL

### Servicio de Cultura

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Palma está tramitando el expediente para adjudicar el contrato menor de montaje y desmontaje de las obras participantes en la exposición “Interacciones” del artista Concha Jerez.

#### 1. Objeto

El objeto de este encargo es el montaje y desmontaje de las obras que participan en la exposición “Interacciones” que tendrá lugar en el Casal Solleric de Palma entre el 21 de septiembre de 2024 y el 7 de enero de 2025.

#### 2. Tipo de contrato: servicio

Procedimiento y forma de adjudicación: adjudicación directa contrato menor

Criterios de puntuación: Único criterio – Precio

#### 3. Precio máximo del contrato:

5.500 euros + IVA para el montaje

1.500 euros + IVA para el desmontaje

#### 4. Especificaciones técnicas de la prestación

##### Se busca contratar empresa especializada en el sector audiovisual

El contrato incluye los siguientes trabajos:

**Fechas de la exposición del 21 de septiembre de 2024 al 7 de enero de 2025. Fechas del montaje del 12 de septiembre al 18 de septiembre de 2024 (Casal Solleric). Fechas de desmontaje 7, 8 y 9 de enero de 2024 (Casal Solleric)**

Montaje: Instalación de 6 piezas audiovisuales, todas ellas instalaciones. Todos los materiales fungibles entrarán dentro de este contrato, como clavos y tornillos y cableado

Tareas:

- Apertura de cajas, desembalaje de las obras
- distribuir las obras en el espacio
- Instalar las obras (6 piezas)

Desmontaje:

Tareas:

- Desinstalar las obras
- Embalar las obras con sus embalajes originales (o reforzar con material propio del Casal Solleric)
- Tapar agujeros y retoques de pintura

**\*Por favor presentar el presupuesto desglosado en 2 PDF, uno para el montaje y otro para el desmontaje.**

Nota:

El precio es a precio cerrado por tipos y volumen de trabajo, no por número de horas y operarios.

La empresa debe llevar todo el material fungible y herramientas necesarias

Materiales específicos: clavos y tornillos, cableado.

Horario intensivo de 8.00-15.00 y si es necesario se pueden quedar por la tarde hasta las 20.00 h

La empresa a la que sea adjudicado el transporte no puede superar la cantidad de 14.999 euros más IVA en contratación con el Ayuntamiento de Palma (NIF P0704000I)

La empresa debe contar con la formación en materia de PRL y los seguros propios de su actividad.

Los presupuestos con los datos fiscales y de contacto deben estar dirigidos a Negociado Espacios de Arte - Ayuntamiento de Palma, NIF P0704000I, Plaza de Cort 1, 07001, Palma.

## **5. Órgano de contratación**

El órgano de contratación es el Teniente de Alcalde, Concejal del área de Turismo, Cultura, Deportes, Restauración y Coordinación Municipal.

## **6. Plazo del contrato**

De septiembre de 2024 a enero 2025.

## **7. Lugar de la prestación**

Los trabajos deben entregarse en Casal Solleric (Paseo del Borne, 27 07012 Palma)

## **8. Responsable del contrato**

La responsable del contrato es la TAM en Gestión Cultural adscrita al Casal Solleric

## **9. Forma de pago del precio**

El precio se pagará en una factura, al finalizar los trabajos

## **10. Lugar y plazo de presentación de la oferta**

La oferta debe enviarse al siguiente correo electrónico: [mireia.guitart@palma.cat](mailto:mireia.guitart@palma.cat) y [solleric@palma.es](mailto:solleric@palma.es)

- El plazo de presentación: **hasta el día 31 de julio de 2024 a las 23.59 h.**

Sin embargo, si no está interesado en presentar una oferta le pide que lo comunique por escrito en el plazo señalado para presentarla a la dirección de correo [solleric@palma.es](mailto:solleric@palma.es)

Para cualquier cuestión sobre este expediente puede ponerse en contacto con el servicio de Cultura a través de los siguientes teléfonos: 971722092 Ext. 7658

La abajo firmante declara conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público y artículo 61 del Reglamento financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio 2018) y no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.

Palma, 22 de julio de 2024

La responsable del contrato

La TAE M de Gestión Cultural

Mireia Guitart Utgé